

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1386/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Roberto Castelán Rueda**  
Rector del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

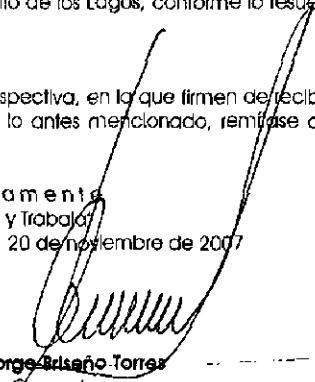
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

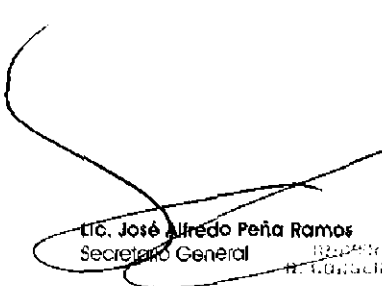
Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de los Lagos, 2007:

1. Dictamen número VIII/2007/253 por el que se ratifica el dictamen de ganadora, a nombre de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/254 por el que se ratifica el dictamen de no ganador, a nombre del C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2007/255 por el que se ratifica el dictamen de no participante a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente,  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2007

  
C. Carlos Jorge Briseno Torres  
Rector General

  
LIC. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C. o. p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C. o. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c. o. p. Minuto  
JAPQJAIN@ug.mx



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp.021  
Núm. VIII/2007/255

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierta, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 20 de marzo de 2007.

**RESULTANDOS**

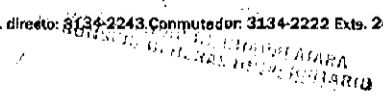
1. Con fecha 20 de marzo de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, del Concurso de Oposición Abierta, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
2. La C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, el día 29 de marzo de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierta para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
3. La Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, que el aspirante fuera dictaminado No Participante.
4. Con fecha 28 de mayo de 2007, a la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, le fue notificada la resolución como No Participante para ocupar de manera temporal, la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
5. En tiempo y forma, la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, dictaminada No Participante y AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, dictaminada Ganadora, por lo que, en apego

*[Firma manuscrita]*

*MA DUEÑAS EC*

*[Firma manuscrita]*

*A*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis de los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 16 de octubre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Se inconforma en contra del dictamen donde especifica que acredita 21,300 puntos lo cual tiene la certeza de reunir más en los siguientes rubros: Folios 063, 070, 071, 079, 080, 081, que la elaboración de insumos universitarios para apoyo en el departamento de electrónica y computación. Un tema de investigación publicado rubro A.2.3.5. Rubro C.4.3. Título de licenciatura, A.3.7. Coordinación de eventos académicos especializados en cual no se me consideró y son 200 puntos. No se me consideró 8800 puntos de la maestría obteniendo el 100% de los créditos y tener aceptado el tema de tesis.
- II. Que la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA ganadora, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 11 de octubre de 2007, se le informó de que la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: *No tengo nada que agregar mi expediente hablará por mí, que es todo lo que tiene que manifestar.*
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, se procede a modificar la tabla de puntaje emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, en el rubro A.1.3.12 con 300 puntos de los folios 70, 71, 79. Así mismo, no proceden los folios 063, 080, 081, toda vez que son actividades no contempladas en la tabla de puntaje para ingreso. Respecto a la publicación, no procede, ya que no tiene ningún dato de publicación, ISBN, ISSN o pie de imprenta. Sí fue evaluado correctamente su grado de Licenciatura con 6600 puntos. La constancia presentada con folio 106 de Coordinación de eventos especializados está incompleta, no especifica cuál fue su participación en los mismos. Referente a su agravio relativo a los créditos de la maestría, éste no procede, toda vez que acumuló 78 créditos de los 106 créditos requeridos, con lo cual se demuestra que no cumplió con el 100% del porcentaje requerido. Por lo anterior, se concluye que la recurrente reúne un total de 21,600 puntos. Por lo que esta Comisión tiene a bien ratificar el dictamen de No Participante a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, por carecer del puntaje requerido, ya

Ma. Guadalupe R.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que aún con los 300 puntos adjudicados, no alcanza el puntaje mínimo para la plaza de Técnico Académico Asociado "B" CULAGOS-04, conforme al Artículo 30, Apartado A, Fracción III, que a la letra dice: "Además, contar con 30,000 puntos de conformidad con el tabulador".

Se anexa Tabla comparativa de los criterios de ponderación de méritos académicos, siendo la siguiente:

Nombre:	Grado Académico	Puntos	Elementos Cualitativos	Experiencia Académica
Avelar Dueñas Adriana Cecilia	Licenciatura	43,155	1. Acreditar la realización de actividades que apoyen a la docencia, la investigación o la extensión y difusión. 2. Haber realizado tareas altamente especializadas para el logro de objetivos institucionales. 3. Demostrar experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión.	9 años
Minero Ramales María Guadalupe	No Participante	21,600	Por no reunir el puntaje mínimo requerido de 30,000 puntos de conformidad con el tabulador.	

*Guadalupe*

IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

*ma*

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

*A*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Comutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278  
Guadalajara, Jalisco, México  
<http://www.hcgu.udg.mx>



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

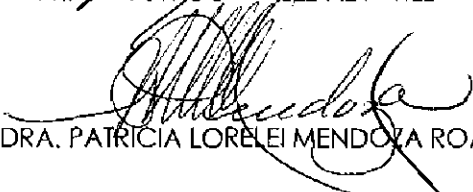
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 2007

  
**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
PRESIDENTE

  
**DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

  
**MTRA. PATRICIA MARÍA EÑENNE LOUBET**

  
**DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF**

  
**DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA**

  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO

Dictamen de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE